

Vista N° 206

21 de mayo de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

**Designación de
Peritos.**

Interpuesta por la firma Rosas y Rosas, en representación de **CONSTRUCTORA URUPAN, S.A.**, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N°GG-04-2001 de 18 de enero de 2001, dictada por la Gerencia General del Banco Nacional de Panamá, y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos respetuosamente ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, con la finalidad designar como peritos de la Procuraduría de la Administración, al Ingeniero César Kiamco, con cédula de identidad personal N°8-180-560, y al Arquitecto e Ingeniero Martín Isaac Donderis, con cédula de identidad personal N° 8-170-689 e idoneidad 67-006-029, a la Lcda. Rafaela de Nimbley, con cédula de identidad personal N° 8-357-657, C.P.A. 1112 y al Lcdo. Arnulfo González Estribí, con cédula de identidad personal N° 4-82-433, C.P.A. 3957 para que participen en la prueba pericial propuesta por la sociedad demandante.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General